Solicitud de custodia temporal y tiempo de crianza referente a una orden de protección por peligro inmediato



Puede usar estos formularios SOLAMENTE si:

1) ya se tramitó un *pedimento* para la separación, disolución, anulación o custodia y tiempo de crianza **o** una solicitud para la modificación de un *fallo* existente (o si se lo va a tramitar a la vez con este pedimento).
   y
2) Su hijo(a) corre un peligro <u>inmediato</u>.

Si no cumple con estos requisitos, hable con un abogado sobre sus opciones .

Para obtener una orden temporal por peligro inmediato, tiene que tramitar un formulario llamado *Pedimento Ex Parte de Orden de Protección por Peligro Inmediato y Custodia Temporal y Tiempo de Crianza y Declaración de Apoyo*.

Consulte ORS 107.097(3) (antes de que se emita un fallo) o 107.139 (si ya le dieron un fallo) para ver más detalles sobre las órdenes por peligro inmediato

<u>Información clave de contacto</u>
Departamento Judicial de Oregón - *www.courts.oregon.gov*
Servicio de Remisión de Abogados del Colegio de Abogados de Oregón - *www.oregonstatebar.org*
Teléfono: 503.684.3763 o 800.452.7636, la línea telefónica gratuita para Oregón

Visite *www.courts.oregon.gov* para obtener los formularios correspondientes.



Paso 1: Llene los formularios

- RECUERDE LLENAR EL **NOMBRE DEL CONDADO** EN LA PARTE DE ARRIBA DE LA PRIMERA PÁGINA DE CADA FORMULARIO.

- Estas órdenes son para amenazas o peligros *inmediatos*. Si la situación no es una emergencia, hable con un abogado sobre si la Orden de Peligro Inmediato es la solución adecuada.

- **Antes o después del fallo** – Puede tramitar un pedimento de *Peligro Inmediato* solo si tiene un caso abierto en contra del otro progenitor o si tramita un *Pedimento* a la vez con el pedimento por *Peligro Inmediato*.
  - Si usted o el otro progenitor ha tramitado un *Pedimento* para la disolución, separación, custodia u otra acción judicial en materia de relaciones domésticas pero el tribunal no ha emitido un *fallo* en el caso, entonces el pedimento se denomina "antes del fallo".
  - Si su caso ya tiene un *fallo*, entonces su pedimento es "después del fallo". También deberá tramitar un pedimento para modificar el fallo. Puede hacerlo antes de tramitar el pedimento por *Peligro Inmediato* o a la vez.
    - **NOTA:** Si tramita el pedimento después del fallo, tiene que hacer un esfuerzo de buena fe para comunicarse con el otro progenitor en cuanto a la razón de este pedimento y la hora de su comparecencia.

- **Llene** un formulario para el *Pedimento Ex Parte de Orden de Protección por Peligro Inmediato y Custodia Temporal y Tiempo de Crianza y Declaración de Apoyo* ("Pedimento y Declaración").

- **Partes** – Las partes son las mismas tanto en el *Pedimento* como en el *Pedimento* o *Fallo* que ya tiene. Si usted fue quien tramitó el *Pedimento* original, seguirá siendo la parte demandante. Si la otra parte fue quien tramitó el *Pedimento* original, entonces usted seguirá siendo la parte demandada incluso si usted es quien está tramitando este *Pedimento*.
  - Si tiene hijos de 18, 19 o 20 años con la otra parte, ellos son partes necesarias. Tiene que poner los nombres de sus hijos en el formulario y efectuar la entrega de todos los documentos de la misma manera que notificó a la otra parte. Consulte la información más abajo para obtener información sobre las notificaciones.

- **Número de caso**
  - Use el mismo número de caso que tiene para el *Pedimento* o acción de modificación.



Pida que le revisen los documentos

Es recomendable pedirle a un abogado o a un facilitador del tribunal (si lo hay) que revise sus documentos antes de hacer el trámite. Comuníquese con el Colegio de abogados del estado de Oregón al teléfono que consta en la página 1 para obtener información sobre cómo encontrar un abogado. Si cuenta con bajos recursos económicos, podría pedir que revisen sus documentos pagando una suma módica al programa del Colegio de abogados de Oregón para personas con

bajos recursos o llamando a la oficina local de asistencia jurídica. Es posible que el tribunal tenga a su disposición facilitadores gratuitamente, pero podría tener que sacar una cita. Llame al tribunal para obtener información.



Saque DOS copias del *Pedimento & Declaración* - una es para usted y la otra es para la notificación para la otra parte. Consulte la Sección 3 más abajo para obtener información sobre cómo se efectúan las notificaciones.
Nota: si tiene hijos adultos (de 18, 19, o 20 años) saque una copia adicional para cada uno de ellos



Presente el trámite *del Pedimento y Declaración* con el actuario judicial. Incluya el número de caso. El actuario le dará sus copias. El trámite de estos formularios no tiene costo.



PASO 2: LA AUDIENCIA

Tiene que estar presente en el tribunal cuando el juez revise sus documentos. Si el juez aprueba su pedimento, el actuario judicial le dará las copias de la *Orden* para efectuar la notificación. Tiene que efectuar formalmente la notificación a las otras partes con una copia de todos los documentos. (*Consulte el Paso 3*).



PASO 3: EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN A LAS OTRAS PARTES

Tiene que efectuar formalmente la notificación a todas las otras partes del *Pedimento* y *Orden*. A esto se llama "notificación formal". La *Orden* entra en vigor cuando el juez la firma, pero **no** se puede hacer cumplir hasta que usted efectúe la notificación al otro progenitor y a cada uno de los hijos adultos, **y** notifique al tribunal que ya efectuó la notificación.

****2 ASPECTOS CRUCIALES****

1. *NO PUEDE* efectuar la notificación formal usted mismo(a).

2. Si el otro progenitor tiene abogado, usted TIENE que efectuar la notificación al abogado (no al progenitor).

Notificación formal - Existen cuatro maneras de efectuar la notificación:

1. **Notificación personal:**
   a. Por medio de un notificador de procesos: Lleve una copia de los papeles a la oficina del sheriff en el condado donde se encuentra la otra parte y pídale a un agente del sheriff que efectúe la notificación de los documentos. La oficina del sheriff cobra una tarifa por este servicio. También puede contratar a un notificador privado de su elección.

b. Por medio de un tercero: Pídale a una persona competente de 18 años o más, que resida en Oregón y **que no sea una de las partes** en el caso (la parte demandante o la demandada), **ni** al abogado de una de las partes que efectúe la notificación. Si tiene alguna inquietud respecto a su seguridad, pídale al sheriff que efectúe la notificación. El notificador no puede ser un empleado ni un agente directo de ninguna de las partes.

*competente significa una persona que esté capacitada para entender, recordar y relatar a otros un suceso.

La persona que efectúa la notificación a la otra parte tiene que tramitar un ***certificado de notificación*** en el tribunal. En el certificado debe constar la fecha y el nombre de la persona que recibió la notificación.

2. **Notificación alterna:** El notificador de procesos puede dejar los papeles en la residencia de la otra parte (donde vive habitualmente) con una persona que viva ahí y que tenga 14 años o más. También se debe enviar por correo de primera clase una copia de los papeles (indicando la fecha, la hora y el lugar donde se efectuó la notificación de los papeles). El notificador de procesos puede hacer esto y marcar el casillero correspondiente en el ***Certificado de notificación***. Si decide enviar los documentos por correo, tiene que tramitar un ***Envío postal de certificado de notificación*** en el tribunal. La fecha de la notificación es el día que debe enviar el correo de primera clase.

3. **Notificación por medio del sitio de trabajo:** El notificador de procesos puede dejar los papeles con alguien *a cargo* en el sitio de trabajo habitual u oficina de la otra parte. También se debe enviar por correo de primera clase a la otra parte una copia de los papeles (indicando la fecha, la hora y el lugar donde se efectuó la notificación de los papeles). El notificador de procesos puede hacer esto y marcar el casillero correspondiente en el ***Certificado de notificación***. Si decide enviar esto por correo, tiene que tramitar un ***Envío postal de certificado de notificación*** en el tribunal. La fecha de la notificación es el día en el que debe enviar los documentos por correo de primera clase.

4. **Por medio del correo postal:** Primeramente, el notificador de procesos tiene que enviar por correo de primera clase los documentos a la dirección de la residencia o sitio de trabajo de la otra parte. En segundo lugar, el notificador de procesos tiene que enviar una copia por correo certificado y solicitar acuse de recibo. El notificador de procesos **tiene** que tramitar un comprobante de notificación en el tribunal, incluyendo la tarjeta verde firmada, la fecha de recibo y el número del artículo junto con el ***Certificado de notificación***. Llene la sección (d) – "Notificación por correo postal." Si no recibe la tarjeta verde de vuelta o si alguien que no sea el otro progenitor la firma, la notificación por correo postal no se considera efectuada y debe tratar de usar otro método de notificación. La fecha de la notificación es el día que se firma la tarjeta verde.

Comprobante de notificación

Los certificados son el comprobante de notificación. Para que su caso proceda, se tiene que tramitar un *Certificado de notificación* en el tribunal sin importar el método de notificación.

Si no puede notificar a la otra parte usando los métodos descritos anteriormente, le puede pedir a un juez que le permita usar otro método de notificación. El juez le puede permitir publicar los documentos o hacer un anuncio con ellos. Comuníquese con el tribunal correspondiente para averiguar cómo puede solicitar esto.

IMPUGNACIÓN DE LA ORDEN



Mientras la orden se mantenga en vigor, el otro progenitor puede solicitar una audiencia para disputar la orden. Si eso ocurre, el tribunal le enviará una notificación con la hora de la audiencia. Si usted no se presenta en la audiencia, el tribunal "anulará" la orden. Es decir, la orden quedará cancelada. No podrá hacer que el otro progenitor respete las condiciones de la orden.

EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGÓN
PARA EL CONDADO DE _____

Número de caso: _____

_____
La parte demandante

y

_____
La parte demandada

PEDIMENTO EX PARTE PARA ORDEN DE PROTECCIÓN POR PELIGRO INMEDIATO Y CUSTODIA TEMPORAL Y TIEMPO DE CRIANZA Y DECLARACIÓN DE APOYO

☐ antes del fallo ☐ después del fallo

e

☐_____

Hijos no casados de 18, 19 o 20 años (de conformidad con ORS 107.108) (*nombres completos*)

☐ Antes del fallo: Se ha tramitado un *pedimento* para solicitar la custodia y/o tiempo de crianza. No se ha emitido un *fallo*.

☐ Después del fallo: Fecha del *fallo* más reciente en el que se otorga la custodia y/o tiempo de crianza: _____ ***Nota:*** *se debe tramitar un pedimento para modificar el fallo antes de (o junto con) este pedimento*.

IMPORTANTE (para los pedimentos después del fallo): *TIENE que hacer un esfuerzo de buena fe para comunicarse con el otro progenitor en cuanto a la razón por la que usted quiere una orden de protección por peligro inmediato. Esto incluye decirle al otro progenitor cuándo irá usted al tribunal y dónde está localizado.*

Pedimento

Yo, *(nombre)* _____, solicito una orden de protección de emergencia en relación con los menores mencionados más abajo. Esta orden se debe mantener en vigor hasta que el tribunal ordene lo contrario.

Mis hijos están corriendo un peligro inmediato tal y como se explica en la *declaración* más abajo

Nombre y edad	Nombre y edad
_____	_____
_____	_____

☐ Se enumera a los menores adicionales en la página anexa

A. ☐ CUSTODIA
Solicito la custodia de estos menores: _____
El otro progenitor debe disfrutar de tiempo de crianza como se especifica más abajo, en la sección B

B. ☐ TIEMPO DE CRIANZA
☐ No tiene tiempo de crianza
☐ El otro progenitor debe disfrutar de tiempo de crianza con los menores en este horario *(ponga los nombres de los menores afectados)*: _____
_____
_____

☐ El tiempo de crianza lo debe supervisar _____
El costo correspondiente a la supervisión lo debe pagar la parte ☐ demandante ☐ demandada

Consideraciones jurídicas y fuero

ORS 107.097(3) faculta al tribunal para asentar una orden temporal ex parte que otorga la custodia o tiempo de crianza con un menor si el tribunal determina que el menor corre un peligro inmediato.

ORS 107.139(1) autoriza la emisión de órdenes temporales que otorgan la custodia o tiempo de crianza si un progenitor del menor acude en persona al tribunal y presenta una declaración alegando que el menor corre un peligro inmediato. Se requiere un esfuerzo de buena fe para resolver la disputa. Se requieren pruebas claras y convincentes.

Explicación de los hechos

1. Los menores mencionados más arriba corren peligro inmediato debido a lo siguiente (*explique los hechos*):

   ☐ Página adicional anexa titulada "Sección 1".

2. Se incluyó información de conformidad a la ley de jurisdicción uniforme sobre la jurisdicción y el cumplimiento de la custodia de menores o UCCJEA (*Uniform Child Custody Jurisdiction and Enforcement Act* en inglés) en la petición, *el pedimento de modificación* o *respuesta*.

3. ***Solo para después del fallo:*** He hecho un esfuerzo de buena fe para resolver la disputa con la otra parte en cuanto al propósito y la hora de esta comparecencia judicial. *Describa cómo y cuándo se comunicó con la otra parte:* _____

Por la presente, manifiesto que las declaraciones más arriba son completas y verdaderas a mi leal saber y entender. Entiendo que se hacen para utilizarse como prueba en el tribunal bajo pena de perjurio.

Presentado por: ☐ La parte peticionaria ☐ La parte demandada

Fecha _____ Firma _____

Nombre (en letra de molde) _____

Dirección de contacto Ciudad, estado, código postal Teléfono de contacto

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON
PARA EL CONDADO DE _____

Causa núm.: _____

_____
Demandante

y

_____
Demandado

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
(ORCP 7D(2))

☐ (a) Notificación personal
☐ (b) Notificación substitutiva
☐ (c) Notificación laboral
☐ (d) Notificación por correo

Yo, *(nombre)*_____, declaro ser residente del estado de _____ _____. Soy una persona competente, mayor de 18 años y no soy ni parte, ni abogado en este proceso, ni tampoco soy empleado de alguna de las partes. Hago constar que la persona que ha sido notificada es la misma que se menciona a continuación. Entregué copias fieles de los originales de *(marque todos los que correspondan)*:

☐ Demanda y emplazamiento
☐ Información sobre la mediación
☐ Aviso de presentación del Formulario de Información confidencial (CIF)
☐ Aviso de orden de restricción reglamentaria para prevenir la disipación de bienes
☐ Orden de exposición de motivos re: Modificación con petición y declaración
☐ Información sobre cobertura continuada del seguro (COBRA)
☐ Declaración uniforme sobre manutención
☐ Otra información suministrada por el secretario del tribunal *(nombre todos los formularios o documentos que entregó)* _____
_____
☐ Otro *(nombre todos los formularios o documentos que entregó)*_____
_____

Por medio de *(marque a, b, c o d y llene toda la información correspondiente):*

(a) ☐ **Notificación personal** el *(fecha)*_____, a las _____ a.m./p.m., al {☐ demandante ☐ demandado} (*nombre*)_____en persona en la siguiente dirección _____ _____ en el condado de _____, estado de _____.

(b) ☐ **Notificación substitutiva** el *(fecha)*_____, a las _____ a.m./p.m., entregándolos en la siguiente dirección_____ _____en el condado de _____, estado de _____ . Entregado a (*nombre*)_____, quien es mayor de 14 años y vive allí.
(*Llene la sección a continuación solo si el notificador también hizo el envío posterior exigido por ORCP 7D(2)(b Si otra persona distinta al notificador realizó el envío posterior, esa persona deberá llenar una Constancia de envío de la notificación por separado).*

☐ El *(fecha)*_____, personalmente deposité en el Servicio Postal de los Estados Unidos, copias fieles de los mismos documentos entregados, enviándolos por correo

de primera clase en sobre sellado con franqueo pagado a la parte a notificar: ☐ demandante ☐ demandado (*nombre*) _____, a su domicilio, junto con una declaración de la fecha, hora y lugar en que los documentos fueron entregados en su domicilio (residencia).

(c) ☐ **Notificación laboral** el *(fecha)*_____, a las _____ a.m./p.m., entregando dichos documentos en la oficina de la parte a notificar, ubicada en: (*dirección*) _____ _____, en el horario laboral normal de dicha oficina, donde los dejé con (*nombre*) _____, quien es una persona aparentemente a cargo, para que se los diera a la parte a notificar.
(*Llene la sección a continuación solo si el notificador también hizo el envío posterior exigido por ORCP 7D(2)(c). Si otra persona distinta al notificador realizó el envío posterior, esa persona deberá llenar una Constancia de envío de la notificación por separado).*

☐ El *(fecha)*_____, personalmente deposité en el Servicio Postal de los Estados Unidos, copias fieles de los mismos documentos entregados, enviándolos por correo de primera clase en sobre sellado con franqueo pagado a la parte a notificar: ☐ demandante ☐ demandado (*nombre*) _____, a su: ☐ domicilio en: _____ _____, ***O*** ☐ a la dirección laboral mencionada, junto con una declaración de la fecha, hora y lugar en que los documentos fueron entregados en su oficina.

(d) ☐ **Notificación por correo, con acuse de recibo** el *(fecha)*_____, personalmente deposité **dos** copias fieles en el Servicio Postal de los Estados Unidos. **Una** por correo de primera clase y la **otra** por correo certificado o registrado, con acuse de recibo, o por correo exprés, con franqueo pagado, a la parte a notificar: ☐ demandante ☐ demandado _____ (*nombre*), a su domicilio ubicado en:_____ _____(*dirección*). *(NOTA: Si lo envió con acuse de recibo, deberá adjuntar el comprobante de recibo a esta Constancia de Notificación).*

Manifiesto que las declaraciones anteriores son verdaderas a mi leal saber y entender y que entiendo que se hacen para ser usadas como prueba en el tribunal so pena de perjurio.

_____ Fecha

_____ Firma del notificador

_____ Nombre (en letra de molde)

Si la persona que realiza la notificación NO es un agente del alguacil, dirección y teléfono del notificador:

_____

_____